

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 RACHI/

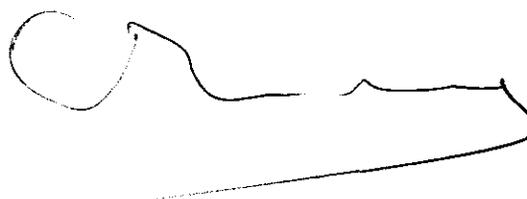
CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N° 7277, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 24. NOV 09 *065679

La Contraloría General de la República, ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Víctor Javier Mora Alarcón, RUN N° 6.165.335 - K, ex funcionario del Servicio Nacional de Salud y concede pensión no contributiva de sobrevivencia por gracia a doña Rosa Nancy Sandoval Venegas, RUN N° 7.481.270 - 8 y a doña Lizzette Catalina Mora Sandoval, RUN N° 16.824.516 - 5, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar el beneficio, toda vez que el monto de la pensión de orfandad a que tiene derecho la señorita Mora Sandoval, debe ascender a \$23.541.-, correspondiente al 15% de la pensión que le habría correspondido al causante del beneficio y no el monto mínimo dispuesto por el artículo 26 de la ley N° 15.386, que se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA

ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T. y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Anul. FV	
Impugnación	
Excepc. Dir.	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7277

Santiago, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes de el Sr. : MORA ALARCON VICTOR JAVIER RUT : 06165335-K, que a continuación se señalan, SANDOVAL VENEGAS ROSA NANCY Rut 07481270-8 MORA SANDOVAL LIZZETTE CATALINA Rut 16824516-5 ; sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 23 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 *065679
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : MORA ALARCON VICTOR JAVIER RUT N° 06165335-K fallecido con fecha 01 de Febrero de 2009, ex-trabajador de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
SANDOVAL VENEGAS ROSA NANCY	07481270-8	
Fecha Inicio :	01 de Marzo de 2009	\$ 89.216
MORA SANDOVAL LIZZETTE CATALINA	16824516-5	
Fecha Inicio :	01 de Marzo de 2009	\$ 15.744

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las impositciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR